

Fecha: 11-04-2024
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: **Caso Factop: fiscalía inicia diligencias en el extranjero en busca de dinero cuyo origen ha identificado como ilícito**

Pág.: 7
Cm2: 982,4
VPE: \$ 12.905.417

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

En esta parte de la investigación, además, se sigue la pista de la adquisición de una veintena de propiedades, así como la compra de una serie de vehículos. Se reconocieron deudas de más de \$41 mil millones.

LORENA CRUZAT y MARIANNE MATHIEU

No solo en delitos tributarios y estafas se centra la investigación de la Fiscalía Metropolitana Oriente en el caso Factop, sino que también en infracciones contra la Ley de Mercado de Valores y el lavado de activos que habrían cometido los imputados formalizados esta semana: Daniel y Ariel Sauer; su exsocio, Rodrigo Topelberg, y el exgerente general de la corredora STF Capital, Luis Flores.

La gravedad de los hechos imputados por los investigadores determinó que solicitaran la prisión preventiva para Daniel y Ariel Sauer. Cautelares que fueron acogidos por el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, que determinó la afectación de "bienes jurídicos protegidos", como la transparencia y competencia que debe regir en el mercado de valores. Además, se consideró que las facturas falsas dañan el erario público. Todos los hechos presuntamente desplegados en su factoring, Factop, lo que contrasta, dijo el tribunal, con lo que se exige a contribuyentes menores.

Para Topelberg se decretó arresto domiciliario nocturno y para Flores arresto domiciliario total.

Y pese a que ayer se cerró esta primera etapa de formalizaciones, las diligencias del Ministerio Público continuarán por los próximos meses. Principalmente, para reunir más evidencias y también para dar con el destino de los fondos ilícitamente obtenidos con la presunta estafa a clientes que confiaron sus inversiones en Factop.

Requerimientos internacionales por cuentas bancarias

Según la quiebra de Factop, las deudas con los acreedores superarían los \$41 mil millones. El destino de fondos, cuya obtención la fiscalía identifica como ilícita, es el que ahora se revisa por la PDI y el Ministerio Público. Ya se detectó la adquisición de propiedades y autos de lujo, y además se sigue la ruta del dinero en el extranjero.

Declaraciones y documentos en el expediente revelan movimientos en Estados Unidos, en el Valley Bank, y en la entidad bancaria Leumy, de Londres. Y a esos países ya se hicieron los requerimientos de información, según la fiscalía.

El abogado que asesoraba a la corredora STF, Darío Cuadra, entregó detalles sobre la materia en su declaración: "Sí, recuerdo que, durante el año 2022, en un almuerzo en el restaurante Carnal, de (calle) Alonso de Córdova, nos reunimos con el señor

El 4° Juzgado de Garantía de Santiago ordenó la prisión preventiva de Daniel y Ariel Sauer

Caso Factop: fiscalía inicia diligencias en el extranjero en busca de dinero cuyo origen ha identificado como ilícito



La fiscalía formalizó a seis imputados en este caso, pero se atribuyó una mayor responsabilidad penal a Daniel y Ariel Sauer, quienes quedaron privados de libertad.

CORTE DECIDE TRAMITAR RECURSO CON EL QUE ABOGADO BUSCA LIMITAR ACCESO A MENSAJERÍA QUE INTERCAMBIÓ CON LUIS HERMOSILLA

La investigación en Factop se cruza con el caso Audio, donde se revisa el teléfono del abogado Luis Hermosilla, diligencia que, además, determinó la imputación, por filtraciones contra el exdirector de la PDI, Sergio Muñoz. Con un recurso de reposición ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el abogado Mario Vargas consiguió mantener vigente la solicitud que había hecho para que la fiscalía no entregue al Consejo de Defensa del Estado (CDE) las conversaciones privadas que sostuvo por mensajería telefónica con Hermosilla. El tribunal de alzada señaló que "con la precisión efectuada, logra satisfacer la exigencia de indicar hechos que pueden constituir vulneración de garantías constitucionales. Por estas consideraciones, (...) se acoge el recur-

so de reposición presentado por el abogado Mario Andrés Vargas", aludiendo a que el profesional puntualiza que el presidente del CDE Raúl Letelier anunció públicamente que requeriría esta información al Ministerio Público. Entre otros argumentos, el tribunal de alzada menciona que puede haber hechos "atentatorios de garantías constitucionales". Esto, porque entre los chats "existirían comunicaciones del recurrente (Vargas) que considera privadas y que de accederse a ellas, en su concepto, amenazaría sus garantías constitucionales". Ahora resta, no obstante, que la Corte de Santiago revise el fondo de la solicitud y resuelva si impide o no la entrega de estos chats al consejo.

Andre Roitman, quien era un alto ejecutivo del ex Banco Leumy actual Valley Bank, el que vino a Chile, por negocios relacionados a Sum Capital, nombre de fanta-

sía del grupo Factop. En dicho almuerzo se encontraba además el señor Luis Flores, gerente general de STF Capital Corredores de Bolsa. Recuerdo además, que

el señor Topelberg mantenía cuenta corriente en dicho banco, ya que por correo electrónico, recibí una carta del señor Roitman en la cual, se dejaba cons-

"En un almuerzo (...), nos reunimos con el señor Andre Roitman, quien era un alto ejecutivo del ex Banco Leumy, actual Valley Bank, el que vino a Chile, por negocios relacionados a Sum Capital, nombre de fantasía del grupo Factop (...). Recuerdo, además, que el señor (Rodrigo) Topelberg mantenía cuenta corriente en dicho banco".

EXTRACTO DE DECLARACIÓN DE ABOGADO DARÍO CUADRA

"Durante el año 2020, los imputados Daniel Sauer y Rodrigo Topelberg, adquirieron, con fecha 21 de julio de 2020, 23 bienes raíces a nombre de su sociedad Comercial Textil Ziko Limitada, por un total de \$908.725.879 en efectivo".

EXTRACTO DE INFORME SOBRE POSIBLE LAVADO DE ACTIVOS

tancia que el señor Topelberg mantenía una cuenta corriente con ese banco y su antigüedad".

Alertas por eventuales conductas de lavado, según la investigación

Asimismo, en la búsqueda de fondos identificados como de origen ilícito, en la causa se revisan compras y movimientos de dinero.

Según la fiscalía, "el imputado Ariel Sauer adquirió un vehículo placa patente PFX, marca Porsche modelo Macan R4 4x4 2.0 AT, año 2020, adquirido en 2020, tasado en \$34.762.514".

Añaden que "el 15 de febrero de 2021, el imputado Daniel Sauer registra la adquisición del bien raíz, pagando en efectivo y al contado la suma de \$261.979.184. No es posible descartar que la operación se hubiese efectuado con dineros de origen ilícito y ánimo de lucro por parte del imputado. Este mismo

inmueble fue enajenado por el imputado Sauer (Daniel) en el año 2022 en la suma de \$526.351.015, recibiendo al contado \$149.517.646".

Y en ese sentido, de acuerdo a la indagatoria, "la realización de sucesivas operaciones de compraventa de inmuebles en un corto período de tiempo con diferencias notables de valor, así como el pago de la totalidad o gran parte del precio en efectivo, son señales de alerta que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) destaca en su guía de señales de alerta de lavado de activos del año 2023".

Otros de los hechos de eventual lavado de activos que plantean los antecedentes reunidos en el caso es que "durante el año 2020, los imputados Daniel Sauer Alderslein y Rodrigo Topelberg, adquirieron, con fecha 21 de julio de 2020, 23 bienes raíces a nombre de su sociedad Comercial Textil Ziko Limitada, por un total de \$908.725.879 en efectivo".

Ministerio de Salud: Gobierno anterior contrató a Luis Hermosilla para defender al exministro Enrique Paris y la actual administración aprobó el vínculo

La comisión investigadora del caso Audio recibió oficios de dos ministerios (Interior y Salud) que reportaron haber suscrito contratos con el abogado Luis Hermosilla Osorio. Son 11 con la Subsecretaría del Interior, en los periodos 2010-2014 y 2018-2022, por \$425,2 millones, y uno con el Ministerio de Salud por 325 unidades de fomento (\$12 millones al día de hoy).

Este último vínculo —oficializado vía trato directo— obedece a servicios jurídicos para la defensa del exministro Enrique Paris, "por procesos de carácter penal que se sigan en su contra con ocasión del ejercicio de su función pública durante la pandemia del covid-19 y relacionadas al manejo de esta", justifica la resolución exenta 920, del 4 de julio de 2022, firmada por el entonces subsecretario de Salud Pública, Cristóbal Cuadrado, casi cuatro meses después de iniciada la administra-



Luis Hermosilla, penalista investigado en caso Audio.

ción del Presidente Gabriel Boric.

El presidente de la comisión investigadora, diputado Daniel Manouchehri (PS), que recibió el oficio del Ministerio de Salud en su teléfono celular mientras presidía la sesión de ayer, calificó de "sorprendente" que se hubiera firmado ese contrato "horas antes del término del gobierno del ex Presidente Piñera", pues aseguró que si bien la resolución exenta firmada por el subsecretario Cuadrado es del 4 de julio de 2022, "el contrato (con Hermosilla) tiene fecha 7 de marzo de 2022, o sea, unos días antes de que abandonaran el gobierno".

"Nos parece que estos son hechos graves que se deben investigar. No nos parece, además, que se estén firmando este tipo de contratos para dejar amarrados al futuro gobierno en pagos millonarios (...). No sabemos cuál es la utilidad finalmente de estos pagos, si era solo para cubrir estos casos o también era para cubrir los otros

casos en que pareciera que el señor Hermosilla estaba colaborando activamente", añadió.

Ministra: "No significa que tenga alguna connotación"

La ministra de Salud, Ximena Aguilera, confirmó los antecedentes expuestos por el legislador y ratificó que su cartera los había enviado en la mañana de ayer a la comisión.

Planteó que "fue un contrato que se hizo en el gobierno anterior" y que "simplemente, son los antecedentes que hay. Eso no significa que tenga alguna connotación".

A juicio de la secretaria de Estado, Luis Hermosilla "es un abogado de la plaza. En el fondo, la administración anterior habrá considerado que requería sus servicios, yo no me puedo poner en la situación del comité investigador".